Página 1 de 17 Código: 2BS-FR-0019 1652207848	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. 2 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2025

GS-2025- -MEBOG

Mayor
YEZID GUERRERO RODRÍGUEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nº. 1 (E)
Bogotá, D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **No. 81-7-20319-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/01/2025**	**Hasta**	**31/01/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden presentado mediante comunicación oficial No.
así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-234316-REGI1/ - 29.25 de fecha 25/12/2024 el señor CAPITÁN ISAAC AMADO CODINA GALLARDO en calidad de Jefe Grupo Contratos de la RASES 1 notifica como supervisor del asunto al Responsable Programa Médico Domiciliario de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

1. Informe de supervisión del mes de Diciembre 2024 periodo comprendido entre 25/12/24 al 31/12/24 presentado y publicado en SECOP II: MEDIANTE EL COMUNICADO OFICIAL No GS-2025-139062-MEBOG.

1652207848

2. Informe de supervisión del mes de Enero 2025 periodo comprendido entre 01/01/25 al 31/01/25 presentado y publicado en SECOP II:

Información del contrato

Contrato No.	**Nº 81-7-20319-24**
Objeto del Contrato	LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA, PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO (POMED) Y HOSPITALIZACIÓN O INTERNACIÓN EN CASA (HOCAS), VISITA MEDICA DOMICILIARIA, ACTIVIDADES E INTERVENCIONES DE ENFERMERÍA, REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y TERAPIAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.
Contratista	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD S.A.S NIT : 900534245-4
Representante legal	DERLY BAUTISTA ACOSTA
Valor inicial del contrato	$3.090.000.000,00
Valor adiciones del contrato	0,00
Valor total del contrato	$ 3.090.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	**CLAUSULA SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN**: El Plazo de Ejecución del contrato será hasta el **31 de mayo de 2025**, tiempo durante el cual, deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	25/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31/05/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	**NO APLICA**

1652207848

Página 3 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas: Ninguna

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista se obliga a cumplir del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y en la oferta presentada, de acuerdo al objeto del contrato que se llegue a suscribir	SI	NINGUNA
Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	NINGUNA
El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	NINGUNA
El contratista deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia , con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020; dicha facturación o representación gráfica de la factura será recepcionada en el correo electrónico disan.upb-ccips@policia.gov.co. Nota: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020. obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.	SI	NINGUNA
El contratista anexará a la factura, los RIPS y el informe del tratamiento realizado durante el mes al usuario, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y firma de recibido a satisfacción del usuario, familiar o cuidador del paciente. Así mismo, adjuntará la relación de los usuarios atendidos en el mes en Excel donde se relacione número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado. Esta última información se debe presentar en físico y medio magnético.	SI	NINGUNA
Una vez agotado el contrato, el contratista se obliga para con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la superintendencia	SI	NINGUNA
cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en		NINGUNA

los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.		
El contratista se compromete a dar cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
El contratista deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento a la Normatividad relacionada con la facturación electrónica y demás normas concordantes.	SI	NINGUNA
El contratista se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	SI	NINGUNA
El suministro de toda la información relacionada con el paciente: historia clínica, sus respectivos anexos, consentimientos informados, resultados de estudios paraclínicos, etc, inclusive cuando exista proceso judicial de por medio, que involucre la participación de la red externa en la atención en salud del usuario.	SI	NINGUNA
El contratista deberá guardar reserva de la historia clínica del paciente de acuerdo al artículo 34 de la Ley 23 de 1981.	SI	NINGUNA
La revisión de los casos de eventos adversos y su sujeción a glosas. En caso de faltar a la anterior obligación considerar el incumplimiento del contrato, sin prejuicio de las quejas que se alleguen a la Supersalud.	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	**REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD**. El oferente deberá estar inscrito y habilitado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS en la Secretaria Distrital de Salud Bogotá, Secretaría de Salud Cundinamarca y la Secretaría de Salud del Tolima, entes de salud correspondientes a la georreferenciación del presente estudio, para los servicios domiciliarios de medicina general, enfermería, nutrición, terapia física, terapia respiratoria, terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, de conformidad con el Decreto 780 de 2016 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social"* y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 "P*or medio del cual se expide el decreto único*	SI	NINGUNA

1652207848

GS-2025-139346-MEBOG

	reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"; el cual deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución 3100 de 2019 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud*". Así mismo, deberá comprometerse a mantenerla(o) vigente durante la ejecución del contrato.		
2	El oferente deberá anexar a la oferta el portafolio actualizado de los servicios que se encuentra prestando para los servicios domiciliarios, incluyendo modelo de atención, capacidad instalada, horarios de atención, dirección y teléfonos.	SI	NINGUNA
3	Prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional; acuerdo 002 de 2001 y acorde a las guías de manejo y protocolos adoptados por la entidad conforme a la evidencia científica vigente a la fecha e implementación de la política de seguridad del paciente en cumplimiento a lo dispuesto por el SOGC y la Resolución 3100 de 2019.	SI	NINGUNA
4	El oferente deberá presentar los Protocolos y Guías de Manejo interdisciplinarias de las primeras 10 causas de morbilidad para la atención de la población objeto del presente estudio, así como los procedimientos del programa. Las primeras diez causas de morbilidad en la RASES No. 1 son: hipertensión esencial (primaria), demencia en la enfermedad de Alzheimer no especificada, secuelas de enfermedad cerebrovascular no especificada, enfermedad pulmonar obstructiva crónica no especificada, parálisis cerebral espástica, diabetes mellitus insulinodependiente sin mención de complicación, demencia no especificada, enfermedad de Parkinson, secuelas de infarto cerebral, demencia en la enfermedad de Alzheimer de comienzo tardío	SI	NINGUNA
5	El Oferente deberá contar con la capacidad operativa necesaria para la prestación de los servicios domiciliarios, con servicios en PRESTACIÓN Y ATENCIÓN EN VALORACIÓN MÉDICA (consulta, valoración, controles, tratamientos, plan de manejo y formulación), VALORACIÓN Y ATENCIÓN EN ENFERMERÍA (ENFERMERA PROFESIONAL Y/O AUXILIAR DE ENFERMERÍA) (cuidado de pacientes crónicos y/o terminales, cuidados asistenciales de sus padecimientos y/o lesiones de piel), ASISTENCIA EN COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA (terapias física, respiratoria, ocupacional y del lenguaje), ATENCIÓN DE PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL, ATENCIÓN DE NUTRICIÓN y HOSPITALIZACIÓN EN CASA, Esta atención debe incluir zonas urbanas como zonas rurales, en el departamento Cundinamarca exceptuando Paratebueno y Medina e incluyendo Melgar y Flandes en el departamento del Tolima. Nota: Diligenciar formulario de capacidad administrativa y operacional.	SI	NINGUNA
6	El oferente deberá prestar los servicios las 24 horas al día, los 7 días de la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos, de acuerdo con la oferta presentada y a la prescripción médica.	SI	NINGUNA
7	El oferente dispondrá de una persona encargada para la Coordinación de los servicios contratados, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información sobre la atención de los usuarios, tales como instauración y programación de los servicios, novedades en los procedimientos, quejas y resolución de inquietudes, entre otras. Esta línea será el enlace con el supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
8	CRITERIO DE INCLUSION: Se dará ingreso del paciente al programa de atención medico domiciliaria una vez se le haya realizado la valoración, aplicado la escala DE BARTHEL, (dependencia leve, moderada o grave), conforme a la GUIA POMED 2GS-GU-0008.	SI	NINGUNA
9	**INSUMOS PARA PERSONAL ASISTENCIAL**	SI	NINGUNA

1652207848

	El oferente deberá garantizar que entregará todos los elementos de protección personal y de bioseguridad que utilizan los profesionales y el personal de auxiliares en el manejo del paciente. Así mismo, deberá aportar todos los insumos y elementos que los auxiliares y personal de profesionales requieran para la realización de los procedimientos requeridos por el paciente dentro de su tratamiento. El costo deberá ser incluido dentro de la oferta a presentar ante la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, como quiera que los mismos hacen parte esencial de la ejecución del objeto contractual. Todos los insumos deben contar con el respectivo registro INVIMA y control de fecha de vencimiento y temperatura ambiente y refrigeración según las indicaciones del fabricante. Las curaciones deben ser realizadas por personal calificado (enfermero con certificación de formación en manejo de Heridas y ostomías) y la entidad proponente suministrara todos los insumos necesarios para el procedimiento, previa valoración y formulación del médico. EL oferente deberá garantizar la no reutilización de insumos y deberá adelantar los procesos en términos amigables con el medio ambiente, cumpliendo con la normatividad sobre manejos de residuos biológicos, reciclaje, y protección del medio ambiente, garantizando la entrega de los elementos tales como bolsas rojas, guardián y todo lo necesario para su recolección y el adecuado manejo de los residuos generados en los domicilios de los usuarios.		
10	**INSUMOS, EQUIPOS Y PRODUCTOS DE APOYO** El proponente deberá suministrar la totalidad de los equipos y accesorios necesarios para la prestación de los servicios, con su respectivo mantenimiento, calibración y hojas de vida al día. Los equipos en calidad de alquiler, con cargo al contrato deben ser entregados en un término no superior de 24 horas después de generada la orden de los servicios e instalados en los domicilios de los pacientes, previa inducción al cuidador y al personal asistencial del servicio domiciliario que asistirá al paciente verificando la funcionalidad, mantenimiento, y oportuna reposición de los mismos. El soporte de entrega/recibido de los equipos deberán ser firmados por parte del paciente o familiar y serán enviados al supervisor del contrato en un término no mayor a 72 horas. Adicionalmente, debe entregar cada mes el soporte de seguimiento de verificación y funcionalidad de estos. Se debe garantizar la entrega de los insumos, equipos y productos de apoyo las 24 horas del día, los siete días de la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos previa solicitud del supervisor del contrato. Debe contar con su respectiva hoja de vida técnica, en el cual se pueda verificar el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, es decir que el oferente deberá garantizar que todos los equipos a utilizar durante la ejecución del contrato cuentan con un cronograma de mantenimiento de equipos médicos, contrato vigente para el mantenimiento preventivo y correctivo para equipos médicos y hojas de vida al día. La entidad deberá garantizar la conservación y cuidado de los equipos estableciendo las acciones pertinentes para la adecuada prestación del servicio, deberá asegurar los equipos frente a daños o pérdidas ocasionadas o sufridas en los domicilios de los pacientes pertenecientes al programa. La Regional de aseguramiento en salud No. 1 no se hará responsable por dichos daños o pérdidas.	SI	NINGUNA
11	**MEDICAMENTOS**	SI	NINGUNA

1652207848

	El oferente deberá conocer y adoptar en materia de medicamentos, el Acuerdo N° 080 de 2022 por el cual se dio a conocer el Manual de medicamentos y terapéutica del Subsistema. Por lo tanto, toda prescripción médica para los usuarios y beneficiarios se deberá realizar basados en dicho manual. Cuando por la condición médica del paciente sea necesario prescribir medicamentos no incluidos en el POS, se deberá diligenciar el formato de Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS (Anexo No. 4 Formato de justificación medicamentos por fuera del manual único de medicamentos y terapéutica del SSMP, suplementos nutricionales ambulatorios y medicamentos UNIRS), el diligenciamiento de este documento deberá realizarse dentro de la misma atención y en todo caso no deben generar una orden adicional para su expedición, teniendo en cuenta que la Policía Nacional pertenece al régimen especial. **Nota:** El listado de los medicamentos que se encuentran en el presente proceso no se encuentran sujetos al régimen de control directo de precios.		
12	Los medicamentos solo serán suministrados a los pacientes agudos que egresan de las IPS hospitalarias y que deben continuar el tratamiento indicado (hospitalización en casa), lo anterior para que la atención sea integral y más ágil. Se debe contar con la debida justificación de no entrega de la farmacia de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
13	La no entrega de los medicamentos, insumos, equipos y productos de apoyo requeridos para la atención del paciente en el domicilio, en los periodos de tiempo establecidos en párrafos anteriores, ocasionará una glosa del 25% del valor del servicio durante el periodo en el que se dio la novedad, toda vez que con ello se genera una afectación grave para la salud del usuario y costos adicionales en presupuesto de la Regional de Aseguramiento en salud No. 1.	SI	NINGUNA
14	El oferente deberá garantizar que todo su recurso humano profesional y técnico diligenciará en forma completa, sin excepción, la historia clínica de acuerdo a la normatividad vigente conforme a la Resolución 1995 del año 1999 del Ministerio de Salud y de la Protección Social y el artículo 34 de la Ley 23 de 1981 *"Por lo cual se dictan Normas en Materia de Ética Médica.*	SI	NINGUNA
15	El oferente debe contar con un software desde el cual se genere la historia clínica de los usuarios pertenecientes al programa, garantizando así que la misma sea evolucionada sin alteraciones, enmendaduras y tachones, que puedan llegar a cuestionar su legalidad por parte de los entes de vigilancia y control	SI	NINGUNA
16	**SERVICIO ASISTENCIAL POR SERVICIO DE ENFERMERIA.** El Oferente garantizará que el personal de auxiliares de enfermería que se encuentran en los domicilios de los pacientes, deberá ser supervisado permanentemente por enfermera profesional, verificando que se cumplan todos los cuidados de enfermería que requiera el paciente como baño, toma de signos vitales mínimo tres veces al día, cambios de posición en cama cada dos horas, si así lo requiere, administración de medicamentos de acuerdo a prescripción médica, permeabilización de la vía aérea a necesidad, manejo de pacientes ventilados, procedimientos como cambio de sonda, cateterismo, curaciones básicas, vigilar permeabilidad de venas, toma de muestras, manejo de plan casero como apoyo para el mantenimiento de la condición física requerida, y demás procedimientos de enfermería que requiera el usuario. El personal que asista al servicio domiciliario debe tener previa capacitación por enfermera profesional de la patología del paciente. El personal debe	SI	NINGUNA

1652207848

	asistir a turno, portando el uniforme con el carné de la empresa y con el equipo de toma de signos. Se prestará el servicio de enfermería domiciliaria (auxiliar de enfermería) de acuerdo prescripción médica, así como también a los fallos de tutela con los horarios indicados, durante las 24 horas del día, domingo a domingo, para la atención de los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud Nª 1, dejando los respectivos soportes de atención y monitoreo de signos vitales. Al mismo tiempo se debe dejar constancia de recibo a satisfacción con firma del familiar, cuidador o acudiente. El oferente deberá garantizar el diligenciamiento de las notas de enfermería, kardéx de insumos y medicamentos, formato de entrega de turno y signos vitales. Los documentos deberán ser entregados en medio físico y magnético mensualmente, ante el supervisor del contrato y el grupo de auditoría de cuentas médicas como soportes de la cuenta de cobro presentada. Se aclara que las actividades contempladas corresponden a las relacionadas con la atención directa del paciente objeto del servicio, excluyéndose aquellas actividades de carácter general que son responsabilidad de los familiares que se puedan relacionar con el ámbito del hogar, o que se puedan dirigir a otras personas que se encuentren en el mismo. De no contar con la presencia de cuidador familiar en el domicilio del paciente el servicio de auxiliar de enfermería no será prestado eventualmente y debe ser informado de inmediato al supervisor del contrato o coordinador médico de POMED Policía Nacional. Contar con personal de reemplazos, en caso de presentarse incapacidad, capacidad doméstica, etc., del personal. El reemplazo debe acudir en un lapso de tiempo no mayor a dos horas, sin abandonar al paciente en ningún momento. El incumplimiento del servicio acarreará el respectivo no pago del periodo no prestado, más una glosa del 25% del valor de dicho servicio, lo cual se glosará en el respectivo periodo facturado. El oferente debe prever que el número de horas a prestar por el servicio de enfermería puede reducirse o incrementarse de acuerdo a la condición de salud de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, para los usuarios con fallos de tutela vigentes y los que se vayan concediendo, en el trascurso de la ejecución del contrato y prorrogas si existieren.		
17	El Oferente garantizará que prestará las consultas y servicios médicos domiciliarios (medicina general, medicina especializada y nutrición) de acuerdo a la frecuencia establecida en el contrato, generando los respectivos soportes de atención, registros clínicos y emisión de órdenes y formulas a que dé lugar, dejando constancia de recibo a satisfacción con firma del familiar, cuidador o acudiente.	SI	NINGUNA
18	El Oferente garantizará que prestará los servicios terapéuticos domiciliarios (terapia física, terapia ocupacional, fonoaudiología, terapia respiratoria, psicología, trabajo social) de acuerdo a formulación del médico tratante, generando los respectivos soportes de atención, y dejando constancia de recibo a satisfacción con firma del familiar, cuidador o acudiente. Así mismo, el oferente garantiza que cada vez que el usuario finalice un ciclo de terapias enviara el informe donde se registre la valoración inicial, plan individual de tratamiento, evolución de cada una de las sesiones terapéuticas realizadas, evaluación final con el registro de objetivos de tratamiento alcanzados y plan casero entregado a usuario y familia.	SI	NINGUNA

1652207848

19	El oferente debe entregar un reporte mensual de la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes al supervisor del contrato del Programa Medico Domiciliario perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 relacionando: • Número de contrato, • Objeto de contrato, • Valor total del contrato, • Valor ejecutado del contrato, • Saldo por ejecutar del contrato y observaciones	SI	NINGUNA
20	En caso de presentarse novedades con el recurso humano ofrecido (quejas, incapacidad, permiso, vacaciones, etc) el contratista deberá realizar el cambio del recurso humano y deberá presentar la hoja de vida del nuevo profesional para la evaluación y aprobación por el supervisor del contrato con base en los criterios técnicos de la contratación. Este cambio deberá notificarse en un lapso no mayor a 24 horas al supervisor del contrato y así mismo se deberá informar por parte del contratista al usuario o acudiente para realizar la respectiva coordinación e instauración del servicio.	SI	NINGUNA
21	El oferente debe permitir que se realice Auditoría de Cuentas a los servicios prestados mensualmente, por parte del Auditor Medico de la Regional de Aseguramiento en Salud Nª 1.	SI	NINGUNA
22	Los servicios se suspenderán únicamente en caso que el paciente ingrese a hospitalización en el Hospital Central de la Policía u otro establecimiento de salud, una vez el paciente ingrese a hospitalización se suspende una hora después de la hospitalización y se reanudara una hora después del egreso con previo aviso. Igualmente, se suspenderá el servicio en caso de muerte o cambio de vivienda a lugar de georreferenciación donde el programa no tenga cobertura	SI	NINGUNA
23	El oferente atenderá a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden jurídico y público, las buenas costumbres y la moral.	SI	NINGUNA
24	El oferente deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 510 del 2003 y el Decreto 2353 de 2015 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema General de Seguridad Social del recurso humano ofertado.	SI	NINGUNA
25	El oferente deberá garantizar que su recurso humano, NO trabajará más de las horas permitidas legalmente (12 horas al día), sin que en la semana exceda de 66 horas, cualquiera que sea la modalidad de su vinculación (Ley 269 de 29/02/1996.	SI	NINGUNA
26	Los servicios deberán ser ordenados por el equipo interdisciplinario del Programa Medico Domiciliario POMED mediante orden de servicios de SISAP (Sistema de información de salud de la Policía Nacional), la cual se presentará ante la Oficina Referencia y Contrareferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 para su respectiva autorización. Una vez que esta oficina expide la respectiva autorización del servicio, será enviada vía correo electrónico suministrado por la entidad, con el fin de ser programada e instaurada la respectiva prestación del servicio de salud requerido. El oferente debe comprometerse a asignar citas de atención ambulatoria domiciliaria de manera rápida, oportuna, a los usuarios, con un máximo de respuesta no superior a 48 horas, y para los casos con ordenación judicial se les dará respuesta con un plazo no mayor a 24 horas, para apoyo terapéutico, visita médica domiciliaria o intramural máximo de tres (3) horas), instalación de auxiliar de enfermería máximo de veinticuatro (24) horas y administración de medicamentos por parte del profesional de enfermería será en la puntualidad medica indicada.	SI	NINGUNA

1652207848

27	Los procedimientos propuestos se deben realizar bajo los protocolos y guías, universalmente aceptadas para los procedimientos y tratamientos requeridos y basados en la evidencia, lo cual se ajustará a los servicios a ser autorizados por la Regional de Aseguramiento en Salud Nº1 dando aplicabilidad al acuerdo 002 de 2001. El oferente se compromete a que la atención de pacientes solicitada por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, se haga bajo las condiciones definidas en las guías de manejo del Subsistema de Salud de la Policía Nacional o las del Ministerio de la Protección Social,	SI	NINGUNA
28	El Oferente deberá entregar al Supervisor del Contrato los últimos 5 días hábiles de cada mes, la programación de las actividades mensuales que se realizaran a cada uno de los usuarios en el mes siguiente, con el fin de generar las autorizaciones en el sistema SISAP WEB por parte de la oficina de Referencia y Contra Referencia de la RASES No.1, según lo establecido en el manual de autorizaciones de prestaciones del servicio de salud en el SISAP WEB, la generación de las autorizaciones de servicios debe realizarse antes de la prestación de los servicios, no después de la prestación del mismo.	SI	NINGUNA
29	El oferente se compromete a mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias para prestar servicios de salud del nivel de atención ofertado,	SI	NINGUNA
30	El oferente deberá prestar los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes al programa médico domiciliario, bajo los principios de eficacia, universalidad, solidaridad, calidad, aplicando sus conocimientos profesionales y experiencia con moral y ética.	SI	NINGUNA
31	El oferente deberá garantizar el reporte dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en la ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato, ordenador del gasto y el líder del programa de seguridad del paciente de la UPRES Bogotá, quienes en conjunto realizarán la vigilancia y el monitoreo. Dicho reporte se debe consignar en el formulario - formato 3ss-fr-0006 reporte de incidentes y eventos adversos. El Contratista deberá responder por los costos generados por los eventos adversos que se presenten durante la prestación del servicio asistencial que afecten a usuarios del contratante. Entendido el evento adverso como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente"	SI	NINGUNA
32	El oferente deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar,	SI	NINGUNA
33	La Policía Nacional Regional de Aseguramiento en Salud Nª 1, se reserva el derecho de hacer uso de servicios diferentes a los relacionados en el objeto de la contratación exclusivamente en casos ordenados por autoridad judicial y cuando la condición del usuario lo requiera, por tratarse de una orden judicial,	SI	NINGUNA
34	El oferente, deberá tener implementado su Sistema de Auditoría Médica y Auditoría en Salud, un Sistema de Garantía de Calidad y un Sistema de Información Gerencial y Bioestadística, acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de la Protección Social o el Ente que haga sus veces.	SI	NINGUNA
35	El oferente se compromete a reportar al Supervisor del Contrato los indicadores de la Circular Externa Supersalud 056 y 058 de 2009, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.	SI	NINGUNA
36	El Oferente deberá elaborar y desarrollar los planes de mejora que resulten de las actividades de verificación de auto control del Cumplimiento del Sistema de Garantía y Calidad, Auditoria de Calidad propias y Auditorias de los Entes de Control, entregando copia de los mismos con los soportes de	SI	NINGUNA

1652207848

	cumplimiento al supervisor del contrato en un plazo no mayor a 15 días calendario, una vez se soliciten.		
37	El oferente garantizará la entrega al supervisor del contrato, de un informe mensual de la ejecución del contrato. El Contratista informará al supervisor del contrato cuando el presupuesto se encuentre en un 50 y 70% de ejecución, con el fin de tomar medidas para la continuidad de la prestación del servicio. De igual manera, deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un 100% con el fin de evitar la sobre ejecución y evitar incurrir en faltas penales, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado.	SI	NINGUNA
38	El oferente deberá entregar de manera mensual al supervisor del contrato la matriz en la cual se registre datos de los usuarios con georreferenciación, perfil epidemiológico, perfil de morbilidad, planes de manejo (insumos requeridos), actividades asistenciales (curaciones), otras actividades (cambios de sondas), servicios de medicina, nutrición, rehabilitación (terapia física, ocupacional, lenguaje y respiratoria), servicios de psicología y trabajo social.	SI	NINGUNA
39	**RECURSO HUMANO REQUERIDO** Para la presentación de la oferta, el oferente deberá presentar el 50% del personal requerido en el presente ítem, anexando los documentos que se relacionan a continuación: Todo el recurso humano presentado en la oferta debe acreditar experiencia mínima de un (1) año. Para la verificación del talento humano, el oferente deberá aportar por cada uno de los profesionales y técnicos presentados en la oferta, la siguiente información: • Cada profesional ofertado deberá diligenciar, firmar y anexar el FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO. • Inscripción en el registro Único de Talento Humano en Salud (RETHUS) actualizada de acuerdo al perfil profesional. • Certificado cursos soporte vital básico vigente (profesional de la salud) El Talento Humano del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 de 1990 del Ministerio de Salud "*Por el cual se expide parcialmente el Manual General de Funciones y Requisitos del Subsector Oficial del Sector Salud*", en cuanto a su idoneidad. Para la ejecución del contrato deberá contar con un mínimo de personal profesional y técnico en las siguientes áreas: • Ciento veinte (120) Auxiliares de Enfermería para cubrimiento del servicio de enfermería domiciliario • Treinta (30) Médicos Generales • Diez (10) Enfermeras con entrenamiento en clínica de heridas • Quince (15) Terapeutas Respiratorias • Veinte (20) Fisioterapeutas • Quince (15) Terapeutas Ocupacionales • Quince (15) Fonoaudiólogos • Diez (10) Psicólogos • Quince (15) Nutricionista • Diez (10) Trabajadores sociales	SI	NINGUNA

1652207848

	NOTA: Una vez se adjudique el contrato, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, las hojas de vida y soportes requeridos como lo son Tarjeta Profesional, Hoja de Vida, Diplomas, entre otros, y según corresponda a cada caso, del 100% del personal requerido en el presente ítem, en medio magnético al correo disan.upb-pad@policia.gov.co, con un plazo máximo 5 días posterior a la publicación de la resolución de adjudicación, lo cual será coordinado con el supervisor del contrato.		
40	El oferente garantizará que el personal técnico y profesional deberá portar identificación visible de la entidad que representa, con la debida presentación personal (uniforme antifluidos, bata, calzado antideslizante, enfermería deberá portar toca y cabello recogido).	SI	NINGUNA
41	El oferente se compromete a que el servicio deberá ser prestado por profesionales idóneos en cada una de las áreas y por ningún motivo podrá ser asumido por estudiantes o practicantes.	SI	NINGUNA
42	El personal de salud deberá abstenerse de realizar actividades diferentes a las directamente relacionadas con el cuidado del paciente (manual de funciones de enfermería)	SI	NINGUNA
43	El personal de salud deberá abstenerse de realizar traslados o acompañamientos al paciente por fuera de su domicilio, a excepción que se requiera la asistencia del paciente a citas médicas o en caso de requerirse la realización de estudios diagnósticos o procedimientos en entidades adscritas a la Regional de aseguramiento en Salud No. 1 – Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca.	SI	NINGUNA
44	El oferente garantiza la prestación de los servicios ofertados dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.	SI	NINGUNA
45	El oferente garantiza que, al finalizar el contrato, entregará al supervisor un informe donde se relacionan los usuarios atendidos durante la ejecución del mismo y la copia de la historia clínica de cada uno de ellos, en la cual se relacionan todas las atenciones prestadas.	SI	NINGUNA
46	El oferente deberá presentar con la oferta certificado vigente emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
47	El oferente se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	SI	NINGUNA

1652207848

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La supervisión del contrato informa que a la fecha no se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia presentadas durante el desarrollo del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (120) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud Nª 1 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud Nª 1, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado, según modelo anexo. Se debe anexar copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente.

Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo N°001 SUDIR-DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCION DE LA FACTURA ELECTRONICA, dando cumplimiento a lo Dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de Circular Externa 016 del 09/03/2021 "Por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Débito y/o Notas crédito.

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro, para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud. Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta LOS 60 DIAS HÁBILES SIGUIENTES.

1652207

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.

La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.
El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Documentos requeridos:
- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente.
- Autorización del servicio en original
- Orden médica.

Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

PARAGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas la Regional de Aseguramiento en Salud Nª 1, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARAGRAFO 2: OBJECIONES Y GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARAGRAFO 3. CONCILIACIÓN DE GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ***ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011***; donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud Nª 1, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

CAUSALES DE NO PAGO

La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador.

Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

1652207848

Página 17 de 17 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

NOMBRE: SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD
BANCO: BBVA Colombia
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 0342003308

4.1. Ejecución Financiera y Pagos

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 3.090.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 742.252.412,00	24,02%
Valor total facturado	$ 90.000.000,00	2,91%
Valor facturado pendiente de pago	$ 652.252.412,00	21,10%
Valor pagado	$ 90.000.000,00	2,91%
Valor pendiente de entrega	$ 2.347.747.588,00	75,97 %

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 2 del 08/02/2025	$ 652,252.412	Del 01/01/2025 al 31/01/2025	$ 652.252.412	De la FE63340 a la FE65789	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

5. RECOMENDACIONES

No se tiene recomendaciones como supervisor a la administración

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** __X__	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma
Grado y Nombres: Teniente BRIAN F ESCOBEDO A
Cargo Responsable: Programa Médico Domiciliario
Supervisor Contrato No. 81-7-20097-24
Correo electrónico: disan.upb-pad@policia.gov.co

1652207848

Página 1 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C 08 de Febrero de 2025
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº1
Tipo de contrato	DIRECCIÓN DE SANIDAD RASES 1 GRUPO FINANCIERO 08 FEB 2025 SUJETO A VERIFICACIÓN RECIBIDO

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	X
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato N°	Nº 81-7-20319-24
Constancia de recibido No.	03
Contratista:	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD S.A.S
NIT del contratista:	NIT 900534245-4
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE ATENCION DOMICILIARIA, PROGAMA MEDICO DOMICILIARIO (POMED) Y HOSPITALIZACION O INTERNACION EN CASA (HOCAS), VISITA DOMICILIARIA, ACTIVIDADES E INTERVENCIONES DE ENFERMERIA, REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y TERAPIAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios	NO APLICA
Valor del contrato	Vigencia 2024: $90.000.000,00 Vigencia 2025: $3.000.000.000,00 Valor Total del Contrato: $3.090.000.000,00
Plazo de ejecución:	Del 01/01/2025 AL 31/01/2025
Lugar de ejecución y/o entrega	Los servicios objeto del contrato deberán ser prestados en el domicilio del paciente de acuerdo a su lugar de residencia, dentro de las jurisdicciones de la ciudad de Bogotá D.C., Departamento de Cundinamarca y los municipios de Flandes y melgar

1652207848

Página 2 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	(Tolima) previa Coordinación con el supervisor del contrato (Contempla cascos urbanos y zonas rurales).
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Teniente BRIAN FERNEY ESCOBEDO ALVAREZ Responsable Programa Médico Domiciliario
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/01/2025 Al: 31/1/2025
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
Rases N°1	16	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERÍA DOMICILIARIA (AUXILIAR DE ENFERMERÍA) EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA; ATENCIÓN DOMICILIARIA PACIENTE CON PATOLOGÍA CRÓNICA Y MOVILIDAD REDUCIDA Y ATENCIÓN DE PACIENTE CON PATOLOGÍA AGUDA (APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS) PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1	$ 652.252.412,00	$ 652.252.412,00	$0	$ 652.252.412,00

Acta de recepción de bienes	N/A

N° DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	VALOR DE LA FACTURA	N° NOTA CREDITO O NOTA DEBITO	VALOR TOTAL
FE67041	4/02/2025	$ 10.342.388,00		$ 10.342.388,00
FE67042	4/02/2025	$ 181.536,00		$ 181.536,00

1652207848

Página 3 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

FE67043	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67044	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67045	4/02/2025	$ 828.156,00		$ 828.156,00
FE67046	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67047	4/02/2025	$ 745.020,00		$ 745.020,00
FE67048	4/02/2025	$ 594.105,00		$ 594.105,00
FE67049	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67050	4/02/2025	$ 43.728,00		$ 43.728,00
FE67051	4/02/2025	$ 1.031.168,00		$ 1.031.168,00
FE67052	4/02/2025	$ 453.840,00		$ 453.840,00
FE67053	4/02/2025	$ 760.936,00		$ 760.936,00
FE67054	4/02/2025	$ 587.039,00		$ 587.039,00
FE67055	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67056	4/02/2025	$ 141.477,00		$ 141.477,00
FE67057	4/02/2025	$ 156.616,00		$ 156.616,00
FE67058	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67059	4/02/2025	$ 113.766,00		$ 113.766,00
FE67060	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67061	4/02/2025	$ 471.371,00		$ 471.371,00
FE67062	4/02/2025	$ 317.688,00		$ 317.688,00
FE67063	4/02/2025	$ 778.383,00		$ 778.383,00
FE67064	4/02/2025	$ 59.387,00		$ 59.387,00
FE67065	4/02/2025	$ 551.069,00		$ 551.069,00
FE67066	4/02/2025	$ 913.097,00		$ 913.097,00
FE67067	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67068	4/02/2025	$ 11.915.317,00		$ 11.915.317,00
FE67069	4/02/2025	$ 1.258.576,00		$ 1.258.576,00
FE67070	4/02/2025	$ 989.738,00		$ 989.738,00
FE67071	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67072	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67073	4/02/2025	$ 477.560,00		$ 477.560,00
FE67074	4/02/2025	$ 283.040,00		$ 283.040,00
FE67075	4/02/2025	$ 4.799.247,00		$ 4.799.247,00
FE67076	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67077	4/02/2025	$ 544.608,00		$ 544.608,00
FE67078	4/02/2025	$ 972.834,00		$ 972.834,00
FE67079	4/02/2025	$ 156.616,00		$ 156.616,00
FE67080	4/02/2025	$ 974.894,00		$ 974.894,00
FE67081	4/02/2025	$ 510.201,00		$ 510.201,00
FE67082	4/02/2025	$ 862.296,00		$ 862.296,00
FE67083	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00

1652207848

FE67084	4/02/2025	$ 825.138,00		$ 825.138,00
FE67085	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67086	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67087	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67088	4/02/2025	$ 515.040,00		$ 515.040,00
FE67089	4/02/2025	$ 603.308,00		$ 603.308,00
FE67090	4/02/2025	$ 835.470,00		$ 835.470,00
FE67091	4/02/2025	$ 656.069,00		$ 656.069,00
FE67092	4/02/2025	$ 477.560,00		$ 477.560,00
FE67093	4/02/2025	$ 5.642.950,00		$ 5.642.950,00
FE67094	4/02/2025	$ 5.642.950,00		$ 5.642.950,00
FE67095	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67096	4/02/2025	$ 787.344,00		$ 787.344,00
FE67097	4/02/2025	$ 363.072,00		$ 363.072,00
FE67098	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67099	4/02/2025	$ 898.576,00		$ 898.576,00
FE67100	4/02/2025	$ 544.608,00		$ 544.608,00
FE67101	4/02/2025	$ 5.684.577,00		$ 5.684.577,00
FE67102	4/02/2025	$ 378.888,00		$ 378.888,00
FE67103	4/02/2025	$ 43.728,00		$ 43.728,00
FE67104	4/02/2025	$ 2.355.683,00		$ 2.355.683,00
FE67105	4/02/2025	$ 460.301,00		$ 460.301,00
FE67106	4/02/2025	$ 6.354.278,00		$ 6.354.278,00
FE67107	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67108	4/02/2025	$ 1.164.573,00		$ 1.164.573,00
FE67109	4/02/2025	$ 555.576,00		$ 555.576,00
FE67110	4/02/2025	$ 438.275,00		$ 438.275,00
FE67111	4/02/2025	$ 450.887,00		$ 450.887,00
FE67112	4/02/2025	$ 363.072,00		$ 363.072,00
FE67113	4/02/2025	$ 45.384,00		$ 45.384,00
FE67114	4/02/2025	$ 6.774.467,00		$ 6.774.467,00
FE67115	4/02/2025	$ 363.072,00		$ 363.072,00
FE67116	4/02/2025	$ 59.387,00		$ 59.387,00
FE67117	4/02/2025	$ 741.960,00		$ 741.960,00
FE67118	4/02/2025	$ 181.536,00		$ 181.536,00
FE67119	4/02/2025	$ 227.532,00		$ 227.532,00
FE67120	4/02/2025	$ 1.810.473,00		$ 1.810.473,00
FE67121	4/02/2025	$ 368.556,00		$ 368.556,00
FE67122	4/02/2025	$ 2.319.537,00		$ 2.319.537,00
FE67123	4/02/2025	$ 741.960,00		$ 741.960,00
FE67124	4/02/2025	$ 1.297.536,00		$ 1.297.536,00
FE67125	4/02/2025	$ 1.496.992,00		$ 1.496.992,00

1652207848

Página 5 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

FE67126	4/02/2025	$ 421.487,00		$ 421.487,00
FE67127	4/02/2025	$ 414.917,00		$ 414.917,00
FE67128	4/02/2025	$ 450.887,00		$ 450.887,00
FE67129	4/02/2025	$ 363.072,00		$ 363.072,00
FE67130	4/02/2025	$ 363.072,00		$ 363.072,00
FE67131	4/02/2025	$ 378.888,00		$ 378.888,00
FE67132	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67133	4/02/2025	$ 225.264,00		$ 225.264,00
FE67134	4/02/2025	$ 434.642,00		$ 434.642,00
FE67135	4/02/2025	$ 59.387,00		$ 59.387,00
FE67136	4/02/2025	$ 591.844,00		$ 591.844,00
FE67137	4/02/2025	$ 369.533,00		$ 369.533,00
FE67138	4/02/2025	$ 851.086,00		$ 851.086,00
FE67139	4/02/2025	$ 2.901.566,00		$ 2.901.566,00
FE67140	4/02/2025	$ 741.960,00		$ 741.960,00
FE67141	4/02/2025	$ 1.440.225,00		$ 1.440.225,00
FE67142	4/02/2025	$ 983.495,00		$ 983.495,00
FE67143	4/02/2025	$ 43.728,00		$ 43.728,00
FE67144	4/02/2025	$ 680.760,00		$ 680.760,00
FE67145	4/02/2025	$ 871.893,00		$ 871.893,00
FE67146	4/02/2025	$ 12.139.848,00		$ 12.139.848,00
FE67147	4/02/2025	$ 140.957,00		$ 140.957,00
FE67148	4/02/2025	$ 3.016.599,00		$ 3.016.599,00
FE67149	4/02/2025	$ 90.768,00		$ 90.768,00
FE67150	4/02/2025	$ 4.366.536,00		$ 4.366.536,00
FE67151	4/02/2025	$ 4.984.602,00		$ 4.984.602,00
FE67152	4/02/2025	$ 50.470,00		$ 50.470,00
FE67153	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67154	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67155	4/02/2025	$ 43.728,00		$ 43.728,00
FE67156	4/02/2025	$ 5.719.070,00		$ 5.719.070,00
FE67157	4/02/2025	$ 668.584,00		$ 668.584,00
FE67158	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67159	4/02/2025	$ 1.583.232,00		$ 1.583.232,00
FE67160	4/02/2025	$ 746.444,00		$ 746.444,00
FE67161	4/02/2025	$ 190.739,00		$ 190.739,00
FE67162	4/02/2025	$ 157.494,00		$ 157.494,00
FE67163	4/02/2025	$ 665.195,00		$ 665.195,00
FE67164	4/02/2025	$ 43.728,00		$ 43.728,00

1652207848

Página 6 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

FE67165	4/02/2025	$ 651.192,00		$ 651.192,00
FE67166	4/02/2025	$ 140.957,00		$ 140.957,00
FE67167	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67168	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67169	4/02/2025	$ 386.070,00		$ 386.070,00
FE67170	4/02/2025	$ 741.960,00		$ 741.960,00
FE67171	4/02/2025	$ 476.117,00		$ 476.117,00
FE67172	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67173	4/02/2025	$ 1.140.023,00		$ 1.140.023,00
FE67174	4/02/2025	$ 363.072,00		$ 363.072,00
FE67175	4/02/2025	$ 801.347,00		$ 801.347,00
FE67176	4/02/2025	$ 59.387,00		$ 59.387,00
FE67177	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67178	4/02/2025	$ 1.215.043,00		$ 1.215.043,00
FE67179	4/02/2025	$ 1.299.960,00		$ 1.299.960,00
FE67180	4/02/2025	$ 1.995.546,00		$ 1.995.546,00
FE67181	4/02/2025	$ 834.341,00		$ 834.341,00
FE67182	4/02/2025	$ 544.608,00		$ 544.608,00
FE67183	4/02/2025	$ 187.997,00		$ 187.997,00
FE67184	4/02/2025	$ 544.608,00		$ 544.608,00
FE67185	4/02/2025	$ 270.382,00		$ 270.382,00
FE67186	4/02/2025	$ 499.224,00		$ 499.224,00
FE67187	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67188	4/02/2025	$ 477.560,00		$ 477.560,00
FE67189	4/02/2025	$ 317.688,00		$ 317.688,00
FE67190	4/02/2025	$ 7.624.005,00		$ 7.624.005,00
FE67191	4/02/2025	$ 156.616,00		$ 156.616,00
FE67192	4/02/2025	$ 795.411,00		$ 795.411,00
FE67193	4/02/2025	$ 663.218,00		$ 663.218,00
FE67194	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67195	4/02/2025	$ 43.728,00		$ 43.728,00
FE67196	4/02/2025	$ 156.616,00		$ 156.616,00
FE67197	4/02/2025	$ 43.728,00		$ 43.728,00
FE67198	4/02/2025	$ 90.768,00		$ 90.768,00
FE67199	4/02/2025	$ 977.920,00		$ 977.920,00
FE67200	4/02/2025	$ 684.268,00		$ 684.268,00
FE67201	4/02/2025	$ 1.213.229,00		$ 1.213.229,00
FE67202	4/02/2025	$ 59.387,00		$ 59.387,00
FE67203	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67204	4/02/2025	$ 485.636,00		$ 485.636,00

1652207848

FE67205	4/02/2025	$ 993.851,00		$ 993.851,00
FE67206	4/02/2025	$ 284.166,00		$ 284.166,00
FE67207	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67208	4/02/2025	$ 892.115,00		$ 892.115,00
FE67209	4/02/2025	$ 1.200.837,00		$ 1.200.837,00
FE67210	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67211	4/02/2025	$ 648.205,00		$ 648.205,00
FE67212	4/02/2025	$ 4.575.103,00		$ 4.575.103,00
FE67213	4/02/2025	$ 272.304,00		$ 272.304,00
FE67214	4/02/2025	$ 272.304,00		$ 272.304,00
FE67215	4/02/2025	$ 414.708,00		$ 414.708,00
FE67216	4/02/2025	$ 1.352.014,00		$ 1.352.014,00
FE67217	4/02/2025	$ 272.304,00		$ 272.304,00
FE67218	4/02/2025	$ 406.800,00		$ 406.800,00
FE67219	4/02/2025	$ 156.616,00		$ 156.616,00
FE67220	4/02/2025	$ 602.172,00		$ 602.172,00
FE67221	4/02/2025	$ 832.728,00		$ 832.728,00
FE67222	4/02/2025	$ 136.152,00		$ 136.152,00
FE67223	4/02/2025	$ 688.668,00		$ 688.668,00
FE67224	4/02/2025	$ 450.887,00		$ 450.887,00
FE67225	4/02/2025	$ 363.072,00		$ 363.072,00
FE67226	4/02/2025	$ 832.728,00		$ 832.728,00
FE67227	4/02/2025	$ 227.532,00		$ 227.532,00
FE67228	4/02/2025	$ 156.616,00		$ 156.616,00
FE67229	4/02/2025	$ 970.732,00		$ 970.732,00
FE67230	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67231	4/02/2025	$ 2.385.596,00		$ 2.385.596,00
FE67232	4/02/2025	$ 187.020,00		$ 187.020,00
FE67233	4/02/2025	$ 5.217.629,00		$ 5.217.629,00
FE67234	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67235	4/02/2025	$ 4.783.331,00		$ 4.783.331,00
FE67236	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67237	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67238	4/02/2025	$ 59.387,00		$ 59.387,00
FE67239	4/02/2025	$ 974.364,00		$ 974.364,00
FE67240	4/02/2025	$ 181.536,00		$ 181.536,00
FE67241	4/02/2025	$ 548.116,00		$ 548.116,00
FE67242	4/02/2025	$ 363.072,00		$ 363.072,00

1652207848

FE67243	4/02/2025	$ 136.152,00		$ 136.152,00
FE67244	4/02/2025	$ 272.304,00		$ 272.304,00
FE67245	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67246	4/02/2025	$ 1.375.906,00		$ 1.375.906,00
FE67247	4/02/2025	$ 327.573,00		$ 327.573,00
FE67248	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67249	4/02/2025	$ 330.264,00		$ 330.264,00
FE67250	4/02/2025	$ 363.072,00		$ 363.072,00
FE67251	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67252	4/02/2025	$ 6.240.840,00		$ 6.240.840,00
FE67253	4/02/2025	$ 647.321,00		$ 647.321,00
FE67254	4/02/2025	$ 43.728,00		$ 43.728,00
FE67255	4/02/2025	$ 59.387,00		$ 59.387,00
FE67256	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67257	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67258	4/02/2025	$ 59.387,00		$ 59.387,00
FE67259	4/02/2025	$ 589.992,00		$ 589.992,00
FE67260	4/02/2025	$ 156.616,00		$ 156.616,00
FE67261	4/02/2025	$ 284.166,00		$ 284.166,00
FE67262	4/02/2025	$ 431.521,00		$ 431.521,00
FE67263	4/02/2025	$ 226.920,00		$ 226.920,00
FE67264	4/02/2025	$ 93.510,00		$ 93.510,00
FE67265	4/02/2025	$ 843.947,00		$ 843.947,00
FE67266	4/02/2025	$ 1.259.184,00		$ 1.259.184,00
FE67267	4/02/2025	$ 544.608,00		$ 544.608,00
FE67268	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67269	4/02/2025	$ 523.478,00		$ 523.478,00
FE67270	4/02/2025	$ 704.863,00		$ 704.863,00
FE67271	4/02/2025	$ 904.727,00		$ 904.727,00
FE67272	4/02/2025	$ 59.387,00		$ 59.387,00
FE67273	4/02/2025	$ 864.530,00		$ 864.530,00
FE67274	4/02/2025	$ 1.024.540,00		$ 1.024.540,00
FE67275	4/02/2025	$ 59.387,00		$ 59.387,00
FE67276	4/02/2025	$ 59.387,00		$ 59.387,00
FE67277	4/02/2025	$ 156.616,00		$ 156.616,00
FE67278	4/02/2025	$ 272.304,00		$ 272.304,00
FE67279	4/02/2025	$ 1.395.927,00		$ 1.395.927,00
FE67280	4/02/2025	$ 488.401,00		$ 488.401,00
FE67281	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00

1652207848

Página 9 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

FE67282	4/02/2025	$ 378.888,00		$ 378.888,00
FE67283	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67284	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67285	4/02/2025	$ 5.896.504,00		$ 5.896.504,00
FE67286	4/02/2025	$ 1.721.361,00		$ 1.721.361,00
FE67287	4/02/2025	$ 450.887,00		$ 450.887,00
FE67288	4/02/2025	$ 284.166,00		$ 284.166,00
FE67289	4/02/2025	$ 59.387,00		$ 59.387,00
FE67290	4/02/2025	$ 317.688,00		$ 317.688,00
FE67291	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67292	4/02/2025	$ 589.992,00		$ 589.992,00
FE67293	4/02/2025	$ 181.536,00		$ 181.536,00
FE67294	4/02/2025	$ 453.840,00		$ 453.840,00
FE67295	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67296	4/02/2025	$ 43.728,00		$ 43.728,00
FE67297	4/02/2025	$ 471.278,00		$ 471.278,00
FE67298	4/02/2025	$ 548.116,00		$ 548.116,00
FE67299	4/02/2025	$ 408.456,00		$ 408.456,00
FE67300	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67301	4/02/2025	$ 1.780.446,00		$ 1.780.446,00
FE67302	4/02/2025	$ 94.198,00		$ 94.198,00
FE67303	4/02/2025	$ 1.322.707,00		$ 1.322.707,00
FE67304	4/02/2025	$ 227.532,00		$ 227.532,00
FE67305	4/02/2025	$ 363.072,00		$ 363.072,00
FE67306	4/02/2025	$ 210.995,00		$ 210.995,00
FE67307	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67308	4/02/2025	$ 90.768,00		$ 90.768,00
FE67309	4/02/2025	$ 227.532,00		$ 227.532,00
FE67310	4/02/2025	$ 281.771,00		$ 281.771,00
FE67311	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67312	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67313	4/02/2025	$ 703.037,00		$ 703.037,00
FE67314	4/02/2025	$ 323.619,00		$ 323.619,00
FE67315	4/02/2025	$ 5.583.945,00		$ 5.583.945,00
FE67316	4/02/2025	$ 4.519.117,00		$ 4.519.117,00
FE67317	4/02/2025	$ 422.616,00		$ 422.616,00
FE67318	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67319	4/02/2025	$ 907.680,00		$ 907.680,00
FE67320	4/02/2025	$ 5.497.947,00		$ 5.497.947,00

1652207848

Página 10 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

FE67321	4/02/2025	$ 1.118.424,00		$ 1.118.424,00
FE67322	4/02/2025	$ 59.387,00		$ 59.387,00
FE67323	4/02/2025	$ 113.766,00		$ 113.766,00
FE67324	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67325	4/02/2025	$ 408.456,00		$ 408.456,00
FE67326	4/02/2025	$ 272.304,00		$ 272.304,00
FE67327	4/02/2025	$ 59.387,00		$ 59.387,00
FE67328	4/02/2025	$ 43.728,00		$ 43.728,00
FE67329	4/02/2025	$ 2.431.589,00		$ 2.431.589,00
FE67330	4/02/2025	$ 1.628.616,00		$ 1.628.616,00
FE67331	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67332	4/02/2025	$ 974.238,00		$ 974.238,00
FE67333	4/02/2025	$ 832.075,00		$ 832.075,00
FE67334	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67335	4/02/2025	$ 272.304,00		$ 272.304,00
FE67336	4/02/2025	$ 5.500.857,00		$ 5.500.857,00
FE67337	4/02/2025	$ 59.387,00		$ 59.387,00
FE67338	4/02/2025	$ 652.487,00		$ 652.487,00
FE67339	4/02/2025	$ 144.590,00		$ 144.590,00
FE67340	4/02/2025	$ 942.472,00		$ 942.472,00
FE67341	4/02/2025	$ 3.821.334,00		$ 3.821.334,00
FE67342	4/02/2025	$ 460.301,00		$ 460.301,00
FE67343	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67344	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67345	4/02/2025	$ 103.115,00		$ 103.115,00
FE67346	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67347	4/02/2025	$ 363.072,00		$ 363.072,00
FE67348	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67349	4/02/2025	$ 1.720.549,00		$ 1.720.549,00
FE67350	4/02/2025	$ 741.960,00		$ 741.960,00
FE67351	4/02/2025	$ 90.768,00		$ 90.768,00
FE67352	4/02/2025	$ 4.146.442,00		$ 4.146.442,00
FE67353	4/02/2025	$ 4.146.442,00		$ 4.146.442,00
FE67354	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67355	4/02/2025	$ 59.387,00		$ 59.387,00
FE67356	4/02/2025	$ 647.238,00		$ 647.238,00
FE67357	4/02/2025	$ 425.060,00		$ 425.060,00
FE67358	4/02/2025	$ 520.290,00		$ 520.290,00
FE67359	4/02/2025	$ 363.072,00		$ 363.072,00

1652207848

FE67360	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67361	4/02/2025	$ 43.728,00		$ 43.728,00
FE67362	4/02/2025	$ 1.560.836,00		$ 1.560.836,00
FE67363	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67364	4/02/2025	$ 414.917,00		$ 414.917,00
FE67365	4/02/2025	$ 317.688,00		$ 317.688,00
FE67366	4/02/2025	$ 409.068,00		$ 409.068,00
FE67367	4/02/2025	$ 450.887,00		$ 450.887,00
FE67368	4/02/2025	$ 181.536,00		$ 181.536,00
FE67369	4/02/2025	$ 1.202.814,00		$ 1.202.814,00
FE67370	4/02/2025	$ 45.384,00		$ 45.384,00
FE67371	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67372	4/02/2025	$ 59.387,00		$ 59.387,00
FE67373	4/02/2025	$ 90.768,00		$ 90.768,00
FE67374	4/02/2025	$ 43.728,00		$ 43.728,00
FE67375	4/02/2025	$ 4.968.516,00		$ 4.968.516,00
FE67376	4/02/2025	$ 1.116.000,00		$ 1.116.000,00
FE67377	4/02/2025	$ 453.840,00		$ 453.840,00
FE67378	4/02/2025	$ 796.499,00		$ 796.499,00
FE67379	4/02/2025	$ 998.504,00		$ 998.504,00
FE67380	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67381	4/02/2025	$ 1.018.218,00		$ 1.018.218,00
FE67382	4/02/2025	$ 744.467,00		$ 744.467,00
FE67383	4/02/2025	$ 226.920,00		$ 226.920,00
FE67384	4/02/2025	$ 231.725,00		$ 231.725,00
FE67385	4/02/2025	$ 499.224,00		$ 499.224,00
FE67386	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67387	4/02/2025	$ 156.616,00		$ 156.616,00
FE67388	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67389	4/02/2025	$ 4.323.791,00		$ 4.323.791,00
FE67390	4/02/2025	$ 458.645,00		$ 458.645,00
FE67391	4/02/2025	$ 136.152,00		$ 136.152,00
FE67392	4/02/2025	$ 1.162.755,00		$ 1.162.755,00
FE67393	4/02/2025	$ 1.774.515,00		$ 1.774.515,00
FE67394	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67395	4/02/2025	$ 90.768,00		$ 90.768,00
FE67396	4/02/2025	$ 45.384,00		$ 45.384,00
FE67397	4/02/2025	$ 1.058.913,00		$ 1.058.913,00

1652207848

FE67398	4/02/2025	$ 1.092.724,00		$ 1.092.724,00
FE67399	4/02/2025	$ 181.536,00		$ 181.536,00
FE67400	4/02/2025	$ 156.616,00		$ 156.616,00
FE67401	4/02/2025	$ 5.500.857,00		$ 5.500.857,00
FE67402	4/02/2025	$ 13.654.319,00		$ 13.654.319,00
FE67403	4/02/2025	$ 59.387,00		$ 59.387,00
FE67404	4/02/2025	$ 2.931.537,00		$ 2.931.537,00
FE67405	4/02/2025	$ 858.886,00		$ 858.886,00
FE67406	4/02/2025	$ 591.844,00		$ 591.844,00
FE67407	4/02/2025	$ 460.301,00		$ 460.301,00
FE67408	4/02/2025	$ 310.040,00		$ 310.040,00
FE67409	4/02/2025	$ 450.887,00		$ 450.887,00
FE67410	4/02/2025	$ 56.361,00		$ 56.361,00
FE67411	4/02/2025	$ 596.847,00		$ 596.847,00
FE67412	4/02/2025	$ 56.361,00		$ 56.361,00
FE67413	4/02/2025	$ 363.072,00		$ 363.072,00
FE67414	4/02/2025	$ 11.745.395,00		$ 11.745.395,00
FE67415	4/02/2025	$ 4.637.331,00		$ 4.637.331,00
FE67416	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67417	4/02/2025	$ 59.387,00		$ 59.387,00
FE67418	4/02/2025	$ 739.406,00		$ 739.406,00
FE67419	4/02/2025	$ 823.608,00		$ 823.608,00
FE67420	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67421	4/02/2025	$ 513.593,00		$ 513.593,00
FE67422	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67423	4/02/2025	$ 795.248,00		$ 795.248,00
FE67424	4/02/2025	$ 680.760,00		$ 680.760,00
FE67425	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67426	4/02/2025	$ 1.255.106,00		$ 1.255.106,00
FE67427	4/02/2025	$ 103.115,00		$ 103.115,00
FE67428	4/02/2025	$ 272.304,00		$ 272.304,00
FE67429	4/02/2025	$ 589.992,00		$ 589.992,00
FE67430	4/02/2025	$ 13.459.960,00		$ 13.459.960,00
FE67431	4/02/2025	$ 4.730.242,00		$ 4.730.242,00
FE67432	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67433	4/02/2025	$ 373.487,00		$ 373.487,00
FE67434	4/02/2025	$ 251.940,00		$ 251.940,00
FE67435	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00

1652207848

FE67436	4/02/2025	$ 156.616,00		$ 156.616,00
FE67437	4/02/2025	$ 59.387,00		$ 59.387,00
FE67438	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67439	4/02/2025	$ 6.221.986,00		$ 6.221.986,00
FE67440	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67441	4/02/2025	$ 363.072,00		$ 363.072,00
FE67442	4/02/2025	$ 187.997,00		$ 187.997,00
FE67443	4/02/2025	$ 510.274,00		$ 510.274,00
FE67444	4/02/2025	$ 284.166,00		$ 284.166,00
FE67445	4/02/2025	$ 554.002,00		$ 554.002,00
FE67446	4/02/2025	$ 345.923,00		$ 345.923,00
FE67447	4/02/2025	$ 231.664,00		$ 231.664,00
FE67448	4/02/2025	$ 478.417,00		$ 478.417,00
FE67449	4/02/2025	$ 450.887,00		$ 450.887,00
FE67450	4/02/2025	$ 11.707.328,00		$ 11.707.328,00
FE67451	4/02/2025	$ 931.487,00		$ 931.487,00
FE67452	4/02/2025	$ 2.289.410,00		$ 2.289.410,00
FE67453	4/02/2025	$ 156.616,00		$ 156.616,00
FE67454	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67455	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67456	4/02/2025	$ 11.508.561,00		$ 11.508.561,00
FE67457	4/02/2025	$ 7.311.588,00		$ 7.311.588,00
FE67458	4/02/2025	$ 1.803.615,00		$ 1.803.615,00
FE67459	4/02/2025	$ 156.616,00		$ 156.616,00
FE67460	4/02/2025	$ 1.183.395,00		$ 1.183.395,00
FE67461	4/02/2025	$ 11.486.764,00		$ 11.486.764,00
FE67462	4/02/2025	$ 596.847,00		$ 596.847,00
FE67463	4/02/2025	$ 519.688,00		$ 519.688,00
FE67464	4/02/2025	$ 1.768.722,00		$ 1.768.722,00
FE67465	4/02/2025	$ 1.242.066,00		$ 1.242.066,00
FE67466	4/02/2025	$ 476.117,00		$ 476.117,00
FE67467	4/02/2025	$ 115.748,00		$ 115.748,00
FE67468	4/02/2025	$ 369.533,00		$ 369.533,00
FE67469	4/02/2025	$ 59.387,00		$ 59.387,00
FE67470	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67471	4/02/2025	$ 5.338.430,00		$ 5.338.430,00
FE67472	4/02/2025	$ 140.957,00		$ 140.957,00
FE67473	4/02/2025	$ 671.656,00		$ 671.656,00
FE67474	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67475	4/02/2025	$ 422.459,00		$ 422.459,00

1652207848

FE67476	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67477	4/02/2025	$ 551.069,00		$ 551.069,00
FE67478	4/02/2025	$ 646.026,00		$ 646.026,00
FE67479	4/02/2025	$ 43.728,00		$ 43.728,00
FE67480	4/02/2025	$ 59.387,00		$ 59.387,00
FE67481	4/02/2025	$ 453.840,00		$ 453.840,00
FE67482	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67483	4/02/2025	$ 181.536,00		$ 181.536,00
FE67484	4/02/2025	$ 5.544.585,00		$ 5.544.585,00
FE67485	4/02/2025	$ 450.887,00		$ 450.887,00
FE67486	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67487	4/02/2025	$ 43.728,00		$ 43.728,00
FE67488	4/02/2025	$ 134.496,00		$ 134.496,00
FE67489	4/02/2025	$ 43.728,00		$ 43.728,00
FE67490	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67491	4/02/2025	$ 9.945.167,00		$ 9.945.167,00
FE67492	4/02/2025	$ 643.284,00		$ 643.284,00
FE67493	4/02/2025	$ 4.458.232,00		$ 4.458.232,00
FE67494	4/02/2025	$ 363.072,00		$ 363.072,00
FE67495	4/02/2025	$ 506.079,00		$ 506.079,00
FE67496	4/02/2025	$ 103.115,00		$ 103.115,00
FE67497	4/02/2025	$ 90.768,00		$ 90.768,00
FE67498	4/02/2025	$ 741.960,00		$ 741.960,00
FE67499	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67500	4/02/2025	$ 1.423.757,00		$ 1.423.757,00
FE67501	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67502	4/02/2025	$ 541.655,00		$ 541.655,00
FE67503	4/02/2025	$ 1.063.761,00		$ 1.063.761,00
FE67504	4/02/2025	$ 1.412.878,00		$ 1.412.878,00
FE67505	4/02/2025	$ 363.072,00		$ 363.072,00
FE67506	4/02/2025	$ 6.875.276,00		$ 6.875.276,00
FE67507	4/02/2025	$ 43.728,00		$ 43.728,00
FE67508	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67509	4/02/2025	$ 7.646.285,00		$ 7.646.285,00
FE67510	4/02/2025	$ 363.072,00		$ 363.072,00
FE67511	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67512	4/02/2025	$ 59.387,00		$ 59.387,00
FE67513	4/02/2025	$ 43.728,00		$ 43.728,00
FE67514	4/02/2025	$ 59.387,00		$ 59.387,00

1652207848

Página 15 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

FE67515	4/02/2025	$ 59.387,00		$ 59.387,00
FE67516	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67517	4/02/2025	$ 140.957,00		$ 140.957,00
FE67518	4/02/2025	$ 370.980,00		$ 370.980,00
FE67519	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67520	4/02/2025	$ 59.387,00		$ 59.387,00
FE67521	4/02/2025	$ 43.728,00		$ 43.728,00
FE67522	4/02/2025	$ 792.828,00		$ 792.828,00
FE67523	4/02/2025	$ 46.755,00		$ 46.755,00
FE67524	4/02/2025	$ 3.194.127,00		$ 3.194.127,00
FE67525	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67526	4/02/2025	$ 181.536,00		$ 181.536,00
FE67527	4/02/2025	$ 138.450,00		$ 138.450,00
FE67528	4/02/2025	$ 450.887,00		$ 450.887,00
FE67529	4/02/2025	$ 510.274,00		$ 510.274,00
FE67530	4/02/2025	$ 4.740.295,00		$ 4.740.295,00
FE67531	4/02/2025	$ 5.966.557,00		$ 5.966.557,00
FE67532	4/02/2025	$ 453.840,00		$ 453.840,00
FE67533	4/02/2025	$ 185.490,00		$ 185.490,00
FE67534	4/02/2025	$ 140.957,00		$ 140.957,00
FE67535	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67536	4/02/2025	$ 1.109.304,00		$ 1.109.304,00
FE67537	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67538	4/02/2025	$ 460.301,00		$ 460.301,00
FE67539	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67540	4/02/2025	$ 189.444,00		$ 189.444,00
FE67541	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67542	4/02/2025	$ 43.728,00		$ 43.728,00
FE67543	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67544	4/02/2025	$ 94.722,00		$ 94.722,00
FE67545	4/02/2025	$ 43.728,00		$ 43.728,00
FE67546	4/02/2025	$ 334.292,00		$ 334.292,00
FE67547	4/02/2025	$ 535.504,00		$ 535.504,00
FE67548	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67549	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67550	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67551	4/02/2025	$ 136.152,00		$ 136.152,00
FE67552	4/02/2025	$ 796.547,00		$ 796.547,00
FE67553	4/02/2025	$ 589.992,00		$ 589.992,00
FE67554	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00

1652207848

Página 16 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

FE67555	4/02/2025	$ 10.710.477,00		$ 10.710.477,00
FE67556	4/02/2025	$ 549.352,00		$ 549.352,00
FE67557	4/02/2025	$ 1.394.076,00		$ 1.394.076,00
FE67558	4/02/2025	$ 232.851,00		$ 232.851,00
FE67559	4/02/2025	$ 839.189,00		$ 839.189,00
FE67560	4/02/2025	$ 1.156.668,00		$ 1.156.668,00
FE67561	4/02/2025	$ 4.463.830,00		$ 4.463.830,00
FE67562	4/02/2025	$ 915.113,00		$ 915.113,00
FE67563	4/02/2025	$ 651.192,00		$ 651.192,00
FE67564	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67565	4/02/2025	$ 574.427,00		$ 574.427,00
FE67566	4/02/2025	$ 741.960,00		$ 741.960,00
FE67567	4/02/2025	$ 45.384,00		$ 45.384,00
FE67568	4/02/2025	$ 13.007.665,00		$ 13.007.665,00
FE67569	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67570	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67571	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67572	4/02/2025	$ 1.534.838,00		$ 1.534.838,00
FE67573	4/02/2025	$ 7.174.807,00		$ 7.174.807,00
FE67574	4/02/2025	$ 975.341,00		$ 975.341,00
FE67575	4/02/2025	$ 59.387,00		$ 59.387,00
FE67576	4/02/2025	$ 12.387.068,00		$ 12.387.068,00
FE67577	4/02/2025	$ 187.997,00		$ 187.997,00
FE67578	4/02/2025	$ 59.387,00		$ 59.387,00
FE67579	4/02/2025	$ 460.301,00		$ 460.301,00
FE67580	4/02/2025	$ 504.029,00		$ 504.029,00
FE67581	4/02/2025	$ 4.148.907,00		$ 4.148.907,00
FE67582	4/02/2025	$ 43.728,00		$ 43.728,00
FE67583	4/02/2025	$ 1.865.951,00		$ 1.865.951,00
FE67584	4/02/2025	$ 14.279.930,00		$ 14.279.930,00
FE67585	4/02/2025	$ 709.942,00		$ 709.942,00
FE67586	4/02/2025	$ 272.304,00		$ 272.304,00
FE67587	4/02/2025	$ 667.141,00		$ 667.141,00
FE67588	4/02/2025	$ 3.421.056,00		$ 3.421.056,00
FE67589	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67590	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67591	4/02/2025	$ 885.338,00		$ 885.338,00
FE67592	4/02/2025	$ 44.277,00		$ 44.277,00
FE67593	4/02/2025	$ 12.049.080,00		$ 12.049.080,00

1652207848

Página 17 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

FE67594	4/02/2025	$ 200.344,00		$ 200.344,00
FE67595	4/02/2025	$ 12.403.048,00		$ 12.403.048,00
FE67596	4/02/2025	$ 1.674.000,00		$ 1.674.000,00
FE67597	4/02/2025	$ 90.768,00		$ 90.768,00
FE67598	4/02/2025	$ 140.265,00		$ 140.265,00
FE67599	4/02/2025	$ 726.144,00		$ 726.144,00
FE67600	4/02/2025	$ 43.728,00		$ 43.728,00
FE67601	4/02/2025	$ 278.765,00		$ 278.765,00
FE67602	4/02/2025	$ 799.206,00		$ 799.206,00
FE67603	4/02/2025	$ 97.229,00		$ 97.229,00
FE67604	4/02/2025	$ 9.198.509,00		$ 9.198.509,00
FE67605	4/02/2025	$ 181.536,00		$ 181.536,00
FE67606	4/02/2025	$ 181.536,00		$ 181.536,00
FE67607	4/02/2025	$ 453.840,00		$ 453.840,00
TOTAL				**$ 652.252.412,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO EN MENCION Y SE RECIBE A SATISFACCION DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION. SERVICIO PRESTADO DURANTE EL MES DE ENERO 2025.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratada.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1	De acuerdo al Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALORES DEL CONTRATO, el contratista cumplió con lo establecido en las especificaciones técnicas y condiciones específicas del contrato, durante el mes de ENERO del 2025.	**Si** _X_ **No**___	Anexo los documentos soportes: Factura de venta original, copia de la historia clínica en la que se soporte cada una de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del paciente o cuidador, Autorización del servicio en original, Orden médica del servicio requerido por el usuario, emitida por el médico tratante, Certificación del pago de aportes en Sistema de Seguridad Social, Pensiones, ARL y de parafiscales, expedida por el representante legal.

1652207848

Página 18 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DEL SUPERVISOR
Teniente BRIAN FERNEY ESCOBEDO ALVAREZ
Responsable Programa Médico Domiciliario
Supervisor Contrato No. 81-7-20319-24

1652207848

GS-2025-139346-MEBOG

Bogotá, 06 de febrero de 2.025

Señores,
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Nit: 900.336.524 - 5

REF: Radicación Serv. mes de enero.

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1, identificada con Nit:900.336.524 - 5, debe a **SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD S.A.S** identificada con Nit: 900.534.245 – 4, la suma de **$ 652.252.412 (SEIS CIENTOS CICUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M.CTE).**
Por concepto a prestación de servicios domiciliarios realizados en el mes de **ENERO 2025**, correspondiente al contrato No. 81-7-20319-24.

DIRECCIÓN DE SANIDAD
PASES 1
GRUPO FINANCIERO
31 Gravamen
FEB 2025
SUJETO A VERIFICACIÓN
ENERO 2025

Cordialmente,

DERLY BAUTISTA ACOSTA
Representante Legal